

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -01583/2016 Matrícula: 4201BLG Titular: BARAJAS GARCIA, ANTONIA Nif/Cif: 07764575M Domicilio: CALLE CANTABRIA, 10 - 1 Co Postal: 36205 Municipio: VIGO Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAILEN HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA COJINES Y MALLA, SIN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO, Y NO LLEVAR LA CARGA DOCUMENTALMENTE ACLARATORIA QUE INDIQUE SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01606/2016 Matrícula: 2895GCX Titular: LOGÍSTICA VERSITRANS SL Nif/Cif: B85867448 Domicilio: VIOLETA PARRA 1 5 Co Postal: 28903 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN DOC IMPRESO DE FECHA 23-6-16, ENTRE LAS 14,25 Y LAS 15,19 H PRESENTA UN PERIODO INDETERMINADO SIN JUSTIFICAR. ADJUNTO DOC IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -01687/2016 Matrícula: 6874GLV Titular: ARÉVALO GARCIA JOSÉ IGNACIO Nif/Cif: 50825112B Domicilio: CALLE ROBLEDAL, 92 Co Postal: 28529 Municipio: RIVAS-VACIAMADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE POZOBLANCO HASTA BAEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:15 HORAS, ENTRE LAS 14:35 HORAS DE FECHA 30/06/16 Y LAS 04:08 HORAS DE FECHA 01/07/16. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOC IMPRESOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02152/2016 Matrícula: 5830DCD Titular: MARIO MARTOS MONTES Nif/Cif: 25982321A Domicilio: EMPERADOR CARLOS V, Nº 2 Co Postal: 23680 Municipio: JAMILENA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAMILENA HASTA PRIEGO DE CÓRDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.